



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 257-2014-A/MPSM.

Tarapoto, 08 de Abril del Dos Mil Catorce

### V I S T O:

El Informe N° 074-2014-GIPU/MPSM, de fecha 07.04.2014, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "**Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, con código SNIP N° 191550; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 019-2013-GIPU/MPSM, de fecha 27 de marzo del 2013, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 191550.

Que, mediante Carta N° 010-2014-MRZA-MC, de fecha 17.02.2014, el gerente de la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L., Sr. Marx Roder Zegarra Arévalo, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, a la Supervisora de Obra.

Que, mediante Carta N° 02-2014-Ing. C-LVTB-SO, de fecha 03.03.2014, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3189 de fecha 04.03.2014, la supervisora de Obra Ing. Lyta Victoria Torres Bardales, presenta el Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, en la cual emite su conformidad y solicita la aprobación del mismo.

Que, mediante Carta N° 02-2014-Ing. C-LVTB-SO, de fecha 03.03.2014, expediente administrativo con registro de ingreso N° 3189 de fecha 04.03.2014, la supervisora de Obra Ing. Lyta Victoria Torres Bardales, presenta el Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, en la cual emite su conformidad y solicita la aprobación del mismo.

Que, mediante Dictamen N° 001-2014 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 31.03.2014; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA; concluye y DECLARA **PROCEDENTE** "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA

Qué, mediante Informe N° 200-2014-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 07.04.2014, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2014-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, de fecha 31.03.2014



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 257-2014-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 074-2014-GIPU/MPSM, de fecha 07.04.2014, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: "Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA** de la obra denominada: "**Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA**", que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró el siguiente objetivo: Brindar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles no pavimentadas del sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, específicamente en las vías públicas denominadas: Jr. Limatambo cuadra 01, Jr. Tomás Villacorta cuadra 01 y Jr. Juan de la Riva Vásquez cuadra 01

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

#### Jr. Juan de la Riva Vásquez

- Construcción de 71.80 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 71.33 ml., de alcantarilla longitudinal
- Construcción de 230.56 m<sup>2</sup> de veredas
- Construcción de 2.40 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 2 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 36.97 m<sup>2</sup> de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores

#### Jr. Tomás Villacorta cuadra 01

- Construcción de 71.90 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 235.60 m<sup>2</sup> de veredas
- Construcción de 2.40 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 2 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 36.25 m<sup>2</sup> de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores

#### Jr. Limatambo cuadra 01

- Construcción de 121.50 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 204.22 m<sup>2</sup> de veredas
- Construcción de 154.06 m<sup>2</sup> de bermas laterales
- Construcción de 5.10 ml., de rampas de acceso
- Construcción de 2 unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Construcción de 57.65 m<sup>2</sup> de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 257-2014-A/MPSM.

c) Que, el Presupuesto Contratado es el siguiente

### PRESUPUESTO CONTRATADO

Factor de Relación (1.090)

Presupuesto Contratado

S/. 512,837.15

d) Que, la Liquidación Económica, de la ejecución de la obra es la siguiente:

### I.- AUTORIZADO Y PAGADO DE VALORIZACIONES

#### 1.10.- AUTORIZADO VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/. 512,837.15
Obras Adicionales	S/. 73,716.51
Deductivos	S/. 21,056.22
TOTAL AUTORIZADO	S/. 565,497.44 (1)

#### 1.20.- PAGADO VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/. 491,780.90
Obras Adicionales	S/. 73,716.51
TOTAL PAGADO	S/. 565,497.41 (2)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2) S/. 0.03 (a)

#### 1.30.- AUTORIZADO REINTEGROS

Reajuste del Contrato Principal	S/. 16,048.98
Reajuste de Adicionales	S/. 4,289.05
TOTAL AUTORIZADO	S/. 20,338.03 (3)

#### 1.40.- PAGADO REINTEGROS

Reintegro del Contrato Principal	S/. 14,885.25
Reintegro de Adicionales	S/. 2,546.77
TOTAL PAGADO	S/. 17,432.02 (4)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (3-4) S/. 2,906.01 (b)

### II.- ADELANTOS (SIN IGV) DEL CONTRATO PRINCIPAL

#### 2.10.- CONCEDIDOS

Efectivo	S/. 102,567.43
Materiales	S/. 205,134.86

S/.307,702.29

#### 2.20.- AMORTIZADOS

Efectivo	S/. 102,567.43
Materiales	S/. 205,134.86
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00

S/.307,702.29

S/. 0.00

### III.- COSTO POR ELABORACION DE LA LIQUIDACION

AUTORIZADO	0.00
DESCONTADO	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00

### IV.- FONDO DE GARANTIA

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO

Telf.: 042-522351



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ**

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 257-2014-A/MPSM.**

**RESUMEN COSTO TOTAL EN NUEVOS SOLES**

**OBRA: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR EN EL SECTOR PARTIDO ALTO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"-II ETAPA**

ITEM	CONCEPTO	MONTOS EJECUTADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA
I	<b>A.- AVANCE EJECUTADO</b>			
	Valorización presupuesto principal	512,837.15	491,780.90	21,056.25
	Valorización presupuesto adicional	73,716.51	73,716.51	0.00
	Valorización presupuesto deductivo	21,056.22	0.00	- 21,056.22
	<b>B.- REAJUSTES DE PRECIOS</b>			
	Reajuste presupuesto inicial	18,598.44	16,809.32	1,789.12
	Reajuste presupuesto adicional	4,289.05	2,546.77	1,742.28
II	<b>C.- ADELANTOS OTORGADOS</b>			
	Adelantos en efectivo	102,567.43	102,567.43	0.00
	Amortización adelantos en efectivo	-102,567.43	-102,567.43	0.00
	Adelantos para materiales	205,134.86	205,134.86	0.00
	Amortización adelantos para materiales	-205,134.86	-205,134.86	0.00
III	<b>D.- DEDUCCIONES DE REINTEGROS</b>			
	Adelantos en efectivo	2,178.72	1,817.72	361.00
	Adelantos para materiales	370.74	106.35	264.39
IV	<b>E.- OTROS</b>			
	Mayores gastos generales	0.00	0.00	0.00
	Retención por retraso de obra	0.00	0.00	0.00
	Reintegro compensación vacacional	0.00	0.00	0.00
	Reintegro compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00
	Fondo de mantenimiento	0.00	0.00	0.00
	Ingreso por transferencia	0.00	0.00	0.00
V	<b>F.- FONDO DE GARANTIA</b>			
	Fondo de Garantía	0.00	19,896.38	19,896.38
	Fondo de Garantía Adicional	0.00	7,626.33	7,626.33
	<b>SUB TOTAL (A+B-C-D+E-F)</b>		585,835.47	
	IGV (18%)		0.00	
	<b>TOTAL EJECUCION DE OBRA (I)</b>		585,835.47	
	<b>SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA CONTRATISTA</b>			30,428.74
VI	<b>G.- SERVICIOS DE SUPERVISION</b>			
	Contrato Principal	10,500.00	10,500.00	0.00
	Obras Adicionales	5,133.40	5,133.40	0.00
	<b>TOTAL SERVICIOS DE SUPERVISION</b>		15,633.40	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 257-2014-A/MPSM.

CONTRATO PRINCIPAL	S/. 19,896.38
ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/. 7,626.33
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 27,522.71</b>

V.- RESUMEN DE SALDOS	A CARGO	A FAVOR
1.0.- VALORIZACIONES Y REINTEGROS	0.00	S/. 2,906.03
2.0.- ADELANTOS (SIN IGV)	0.00	0.00
3.0.- COSTO DE ELABORACION DE LA LIQUIDACION	0.00	0.00
4.0.- FONDO DE GARANTIA	0.00	S/. 27,522.71
	0.00	<b>S/. 30,428.74</b>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** **S/. 30,428.74**

e) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista es de: S/. 30,428.74 (Treinta mil cuatrocientos veintiocho y 74/100 Nuevos Soles)

f) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:

**Total presupuesto Contratado** **S/. 10,500.00**

g) Que, la Liquidación Económica, de supervisión de Obra es el siguiente:

### I.- AUTORIZADO Y PAGADO

#### 1.10.- AUTORIZADO

Contrato Principal:	S/. 10,500.00
Obras Adicionales	<u>S/. 5,133.40</u>
<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<b>S/. 15,633.40</b>

#### 1.20.- PAGADO

Contrato Principal:	S/. 10,500.00
Obras Adicionales	<u>S/. 5,133.40</u>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>S/. 15,633.40</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>	<b>0.00</b>

h) Que, los servicios de supervisión no cuenta con saldo a favor

i) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 257-2014-A/MPSM.

SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISION	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA (1+2)	628,991.58

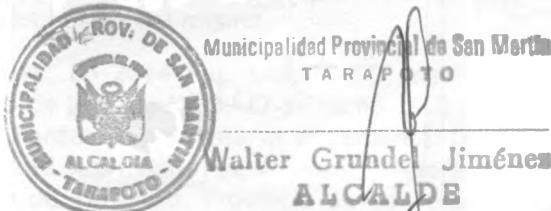
j) Que, el **COSTO TOTAL DEL PROYECTO**, asciende a la suma de S/. 628,991.58 (Seiscientos veintiocho mil novecientos noventa y uno y 58/100 Nuevos Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: “Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA; alcanzada por la contratista MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L; procediendo a la devolución del monto ascendente a la suma de S/. 30,428.74 (Treinta mil cuatrocientos veintiocho y 74/100 Nuevos Soles), culminando el contrato respectivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE SUPERVISION DE LA OBRA: “Mejoramiento de Calles en el Sector Partido Alto, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA; alcanzada por la Supervisora de Obra Ing. Lyta Victoria Torres Bardales; culminando el contrato respectivo.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM

JSF/GIPU/MPSM

c.c.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Adm. Y Finanzas

Gerencia de Planeam. Y Ppto.

GIPU

Archivo